



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 014/20**

Lanús, 22 de ABRIL de 2020

VISTO, el expediente N° 658/20, correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2020, y la Resolución Rectoral N° 583/19 de fecha 11 de diciembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Política Universitarias (SPU) ha enviado el Instructivo para la Liquidación de los Salarios del Personal No Docente para los meses de diciembre 2019 y enero 2020, conforme Acta de negociación salarial de fecha 18 de octubre de 2019;

Que, por Resolución Rectoral N° 583/19 se estableció la remuneración básica para el cargo de Director de Área de Gestión Administrativa (140 horas) en Pesos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres (\$79.433), a partir del mes de enero de 2020;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 2ª Reunión del año 2020 el Consejo Superior ha analizado la propuesta, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 583/19 de fecha 16 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

**Firman: RODRIGUEZ BOZZANI, Francisco Pestanha, Daniel López**